

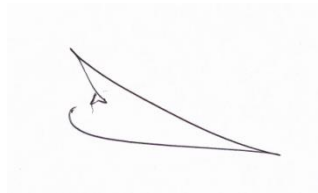
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2022-00590-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el memorial que antecede, el Despacho dispone que por secretaría se libre comunicación dirigida al Banco Davivienda con que el fin que informen a esta unidad judicial la suma de dinero embargada de la cuenta a nombre del demandado NEW ENGLISH S.A.S. NIT. 900933639-4, indíquesele a la entidad bancaria que la medida en comento le fue comunicada mediante oficio No. 081 del 19 de enero de 2023.

El trámite del oficio librado estará a cargo de la parte ejecutante, conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez